



MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
SECRETARIA MUNICIPAL

Decreto Alcaldicio N ° 3480
Doñihue, octubre 31 de 2012

CONSIDERANDO:

1.- La imperiosa necesidad del buen funcionamiento de la gestión edilicia y cumpliendo con los mandatos del Supremo Gobierno.

VISTOS:

1. Lo dispuesto en el DFL N ° 262 del Ministerio de Hacienda de fecha 1977.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido
- 3.- La Ley 18.883 Estatuto de Funcionarios.

DECRETO:

1.- Autorícese al funcionario Municipal don Eduardo Letelier Meza, Director de Obras, grado 9º, para viajar a la ciudad o localidad de Olivar, el día **martes 30 de octubre del 2012**, con motivo de: Visitar Complejo Deportivo Municipal y el día 31 de octubre del 2012, viajar a la ciudad de Rancagua, con motivo a asistir a reunión en Vialidad y Seremi de Educación.

2.- Páguese el viático legal con o sin pernoctar, según corresponda e imputese al presupuesto Municipal vigente.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE




LILIAN CONTRERAS BARRIOS.
SECRETARIA MUNICIPAL

BBE/LCB/prp

Distribución:

Archivo Secretaría Municipal

Archivo Oficina de Partes




BELISARIO BASTIAS ESPINOZA
ALCALDE